

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/01/2025, 14:34:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	BOGOTA D.C.		12/7/2005				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	054	2003	00254	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 104 LOCAL UND 3 PAT ECONOMICO	508442- -
	FISCALIA 104 LOCAL UND 7 BOGOTA	508442- -
	FISCALIA 8 UND 7 LOCAL BOGOTA	508442-104- -
	JEPMS 004 BTA NI28241- -	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	89														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
FISCALIA 64 PENAL MUNICIPAL BOGOTA	07/07/2004	21/07/2004	1 00

FECHA DE LOS HECHOS

11/05/1999

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/04/2011,Oficio:3823 Enviado a: - 054 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..
DORIA - JUAN GASPAR : VA PARA ARCHIVO DEFINITIVO.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/01/2025, 14:34:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/04/11	Elaboración de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/04/2011,Oficio:3823 Enviado a: - 054 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. DORIA - JUAN GASPAR : VA PARA ARCHIVO DEFINITIVO.	2	88 - 35
19/04/11	Elaboración de oficios funcionarios públicos	DORIA - JUAN GASPAR : SE ELABORAN COMUNICACIONES DE EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LA PENA, PARA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PROCESO SE REMITE AL JUZGADO FALLADOR 54 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA. PARA ARCHIVO DEFINITIVO. RRB.		
21/08/10	Fijación en estado	JUAN GASPAR - DORIA* PROVIDENCIA DE FECHA *02/08/2010 * Auto declara Prescripción		
18/08/10	Elaboración de telegramas	DORIA - JUAN GASPAR : CUMPLE AUTO DE FECHA 02/08/2010, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ELABORA TELEGRAMA PARA QUE SE ENTERE DEL PRESENTE AUTO. PROCESO PASA AL PUESTO. AUTO PASA A LA CARPETA DEL MINISTERIO PUBLICO. ***E.C.***		
18/08/10	Constancia secretarial	DORIA - JUAN GASPAR : CUMPLE AUTO DE FECHA 02/08/2010, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ELABORA TELEGRAMA PARA QUE SE ENTERE DEL PRESENTE AUTO. PROCESO PASA AL PUESTO. AUTO PASA A LA CARPETA DEL MINISTERIO PUBLICO. ***E.C.***		
02/08/10	Auto cancela órdenes de captura	DORIA - JUAN GASPAR : DAS N° 587 DIJIN N° 588 CTI N° 589 POR PRESCRIPCIÓN DE LA SANCION PENAL .-	PROC	1
02/08/10	Auto declara Prescripción	DORIA - JUAN GASPAR : REMITASE AL JUZGADO FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO .-	PROC	1
31/05/10	AL DESPACHO Oficio a Funcionarios Públicos	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
29/07/05	Auto avocando conocimiento	OF. 3348: SOLICITA INF. AL JZD. FALLADOR. HMR.		
22/07/05	AL DESPACHO	SE AVOCO CONOCIMIENTO DEL PROCESO AL CONDENADO JUAN GASPAR POR C.S.A. OF JUZ FF VERIFI CUMPL DE OBLIGACIONES	PROCESO	1
13/07/05	AL DESPACHO	DORIA - JUAN GASPAR : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
12/07/05	Reparto	Proceso repartido el día 12/07/2005 04:55:56 p.m.	1	89

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JUAN GASPAR - DORIA	79645518 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.